



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00038 DE 19

(FEB. 19 1954)

por el cual se modifica el artículo 10. del Decreto
60005 de 1954.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Art. Unico.- Modifícase el artículo 10. del Decreto
00005, expedido por este Despacho el
siete de enero último, en el sentido de que los car
nets a que dicha disposición se refiere empezarán a
expedirse y refrendarse a partir del quince de mar-
zo del corriente año.-

COPIESE Y COMUNIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a

FEB. 19 1954

El Alcalde,



El Secretario,

GUILLERMO SORZANO GONZALEZ.

LUIS REYES DUARTE.-

LRD/rap.-